

CGDC-D-01

Doctor  
**CESAR ALBERTO SUÁREZ**  
Gerente  
HOSPITAL INMACULADA CONCEPCIÓN  
CHIMICHAGUA-CESAR

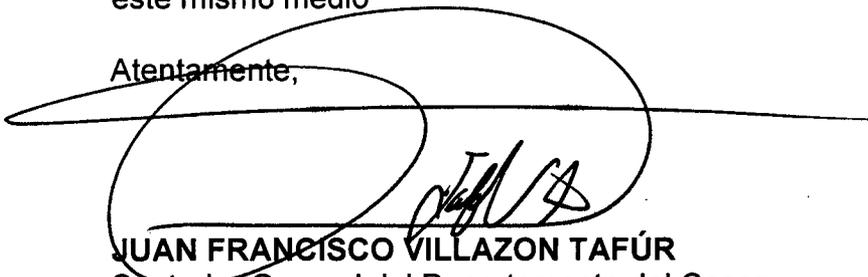
**Asunto:** Dictamen Definitivo de la Actuación Especial de Fiscalización **DENUNCIA D23-072**, vigencia 2023

Cordial saludo

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Actuación Especial de Fiscalización **DENUNCIA D23-072**.

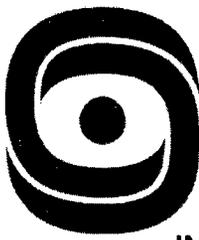
Le solicitamos el compromiso de confirmar el recibido del mencionado documento por este mismo medio

Atentamente,



**JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFÚR**  
Contralor General del Departamento del Cesar

Elaboró: Comisión Auditora  
Revisó: Yony Suarez P. – Líder de la Auditoría  
Aprobó: Carlos L. Cassiani Niño – D.T Control Fiscal



**INFORME DEFINITIVO DE ATENCIÓN DE DENUNCIA**

**DENUNCIA D23-072**

**HOSPITAL INMACULADA CONCEPCIÓN DE CHIMICHAGUA-CESAR**

**CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**Valledupar – Marzo 11 de 2024**



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Página 3 de 19

**HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA-CESAR**

**CONTRALOR DEPARTAMENTO DEL CESAR: JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**

**CONTRALORA AUXILIAR:**

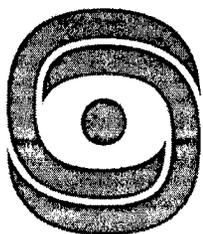
**HELENE T. GOMEZ MONSALVE**

**DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL:**

**LUIS CARLOS CASSIANI NIÑO**

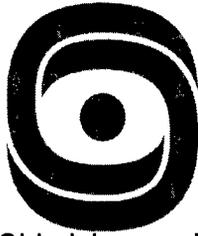
**AUDITOR**

**YONY ANTONIO SUÁREZ PUERTAS**



## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. ATENCIÓN DE LA DENUNCIA.....</b>	<b>6</b>
<b>1.1. Contenido de la denuncia.....</b>	<b>6</b>
<b>1.2.1. Peticiones.....</b>	<b>6</b>
<b>1.2.2. Actuaciones.....</b>	<b>6</b>
<b>2. resultados del proceso.....</b>	<b>7</b>
<b>3.conclusión.....</b>	<b>26</b>
<b>4. anexo papeles de trabajo.....</b>	<b>27</b>



Chimichagua, Marzo 11 de 2024

Doctor  
**CESAR ALBERTO SUÁREZ**  
Gerente  
HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION  
CHIMICHAGUA-CESAR

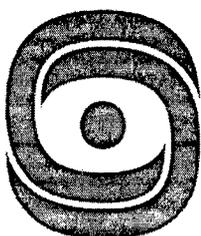
Asunto: Dictamen de Auditoría Integral Denuncia No. D23-072

La Contraloría General del Departamento del Cesar con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, aplicó el proceso de vigilancia fiscal al ente que usted representa, con el fin de atender la Denuncia radicada en esta Contraloría con el Número D23-072, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Cesar, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe que contenga las conclusiones de las acciones de control realizadas.

El informe presenta el contenido de la denuncia, las acciones de control aplicadas mediante auditoría asignada en Memorando de encargo respectivo y los resultados de auditoría que contienen las observaciones con presuntas connotaciones administrativas, disciplinarias, fiscales y penales.

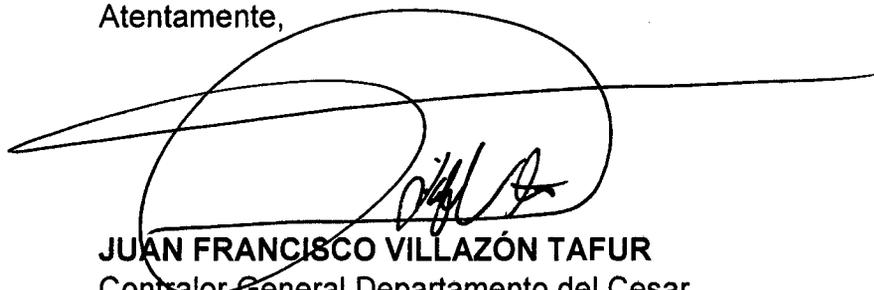
La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Cesar, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar las conclusiones. El control incluyó examen sobre la base de pruebas de auditoría, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.



El presente informe tiene el carácter de Definitivo y sobre este el **HOSPITAL INMACULADA CONCEPCIÓN CHIMICHAGUA-CESAR**, podrá presentar el plan de méjoramiento dentro de los cinco (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, dirigido a la Contraloría General del Departamento del Cesar, en medio físico y digital.

Es recomendable que usted comunique al(os) ex funcionario(s) presuntamente responsable(s) para su conocimiento.

Atentamente,



**JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR**  
Contralor General Departamento del Cesar

Elaboró: Comisión Auditora  
Revisó: Yony Suarez P. – Líder de la Auditoría  
Aprobó: Carlos L. Cassiani Niño – D.T Control Fiscal



**1. Atención de la denuncia D21-046**

**1.1. Contenido de la denuncia:**

Que se recibió denuncia presentada por el señor JUAN DANIEL PARRA ZULUAGA en su calidad de Personero Municipal de Chimichagua – Cesar en la que solicita realizar vigilancia o control fiscal sobre la ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCIÓN de Chimichagua - Cesar, por las presuntas irregularidades presentadas relacionadas con i) utilización indebida o desviación de los recursos del Programa De Equipos Básicos De Salud; ii) consignación por parte de particulares a las cuentas de la ESE; iii) giro de cheques sin información y sin cumplir con el lleno de los requisitos legales; iv) trasferencias y giros a personas naturales no vinculadas a la entidad, por lo que solicita se ejerza la función de control fiscal y se investigue la conducta.

**1.2.1. Peticiones:**

Se le solicita a la Contraloría Departamental del Cesar, se sirva abrir la investigación que permita examinar los hechos y la conducta del Gerente de turno del año 2023 del Hospital Inmaculada Concepción de Chimichagua-Cesar” y quienes resulten responsable, frente a las acciones y omisiones descritas en los hechos de la presente queja y se tomen las decisiones pertinentes.

**1.2.3 Actuaciones**

1.- De acuerdo a lo anterior, se informa ante su despacho que la Junta Directiva de la ESE Hospital Inmaculada Concepción - HIC a través de solicitud a la secretaria de Servicios Sociales Municipio de Chimichagua y miembro de la Junta Directiva debido a las diferentes problemáticas por las que atraviesa la ESE Hospital Inmaculada Concepción como es cese de actividades del personal asistencial en los meses de Mayo y Junio del año 2023, por el no pago de seguridad Social a los empleados, salarios y deficiencias en la prestación de servicios entre otros, teniendo en cuenta el Acuerdo N° 07 de 1998 – Estatutos Junta Directiva ESE HIC, Art Decimo: inciso 5. Controlar el funcionamiento general de la entidad, velando por la adecuada ejecución y desarrollo de su objeto. Inciso 6. Estudiar y Aprobar los balances de cada ejercicio contable y examinar las respectivas cuentas de conformidad con las normas legales vigentes, se realiza visita a la Red Publica ESE



HIC como seguimiento a los procesos que se deben desarrollar en la red prestadora publica – ESE Hospital Inmaculada Concepción – HIC Municipio de Chimichagua – Cesar, El pasado día 12 de abril de la presente vigencia entre la entidad territorial y la ESE Hospital Inmaculada Concepción realiza reunión para Concertar la organización y Priorización de Territorios y micro territorios para la ejecución de Equipos Básicos de Salud.

Dentro de las acciones realizadas por esta entidad tenemos:

- El día 09 de junio y 14 de Julio del presente año esta dependencia hace oficio de solicitud de información a la ESE HIC referente a la contratación de talento humano para EBS y PIC e informe de ejecución de actividades sin respuesta por parte de la entidad hasta la fecha. Anexo 1. Oficios y correos enviados

En aras de avanzar, esta dependencia realiza visita en la instalación de la ESE Hospital Inmaculada Concepción en los días del 17 al 21 de Julio del presente año, encontrando las siguientes presuntas irregularidades:

- A la fecha, se evidencia que la E.S.E (Prestador) no ha contratado el Talento Humano para la ejecución del Programa de los Equipos Básicos de Salud, se observa Presunta Inconsistencias en la ejecución de los Recursos provenientes de la Resolución 2788 de 2022 – Art. 2. Que reza:

*“Que Los recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado señaladas en el artículo precedente serán destinados exclusivamente a la financiación, conformación y operación del Programa de Equipos Básicos de Salud para realizar actividades en las zonas rurales, urbanas, poblaciones o grupos sociales donde se cuente con poca o ninguna actividad del Plan de Intervenciones Colectivas...”*

Se evidencia a través de los extractos Bancarios que este recurso ingresó en la cuenta maestra N° 284251071 de la ESE el día 29 de diciembre de 2022 el valor de \$ 310.434.000 se observan los siguientes movimientos financieros por el valor total de \$ 135.900.000 en los extractos Bancarios, teniendo en cuenta que el saldo disponible a fecha 19 de Diciembre en la cuenta correspondía a el valor de \$5.997,09 A continuación se describe las presuntas irregularidades: Ver Anexo 2. Extractos Bancarios,



- El 30 de diciembre de 2022 se hace Dos Transferencias de cuenta Maestra N°284251071 a cuenta Corriente N° 284043817, una por valor de \$40.000.000 y otra por \$88.000.000 de los cuales en la misma fecha de esta última cuenta se generó un “cargo de dispersión pago de Nómina” Código de Transferencia 0591 por el Valor de \$ 2.462.500 y otra por el valor de \$88.101.230, sin identificación a destinatarios por parte de esta entidad
- El día 30 de diciembre de 2022 se evidencia además Transferencia de la cuenta maestra N° 284251071 a cuenta Corriente N° 284237484 el valor de \$7.900.000 y se generó en la misma fecha de esta cuenta código de Transferencia 0591 “Cargo Dispersión Pago de Nómina” cinco Movimientos por los valores de \$ 1.300.000, \$ 1.700.000, \$ 2.470.000, \$2.600.000, \$ 4.000.000,00, Sin identificación a destinatarios por parte de esta entidad.
- Quedando un saldo a favor a la ESE a la fecha 30 de Diciembre de 2022 en la cuenta maestra N° 284251071 el valor de \$ 174.545.601,09 y en la cuenta corriente N° 284043817 de \$ 37.713.252,94 y saldo a favor en la cuenta Corriente N° 284237484 el valor de \$ 313.018,64 a fecha 30 de Diciembre de 2022.
- El día 03 de enero de 2023 se observa Movimiento de la cuenta Maestra N° 284251071 a cuenta Corriente N° 284043817 denominada “Cargo transferencia por Internet o Banca Móvil o Swift” Código de Transferencia 0216 el valor de \$90.000.000.
- El día 10 de enero de 2023 se observa Movimiento de la cuenta Maestra N° 284251071 a cuenta Corriente N° 284043817 de la ESE denominada “Cargo transferencia por Internet o Banca Móvil o Swift” Código de Transferencia 0216 el valor de \$ 40.000.000.
- El día 12 de Enero de 2023 se observa Movimiento de la cuenta Maestra N° 284251071 a cuenta Corriente N° 284043817 de la ESE denominada “Cargo transferencia por Internet o Banca Móvil o Swift” Código de Transferencia 0216 el valor de \$ 44.545.000, quedando un saldo en la cuenta N° 284251071 a esta fecha de \$601,09
- De acuerdo a lo anteriormente mencionado, se evidencia que los recursos ingresaron a la cuenta corriente N° 284043817 en las fechas de 03, 10 y 12 de Enero de 2023, por un valor total de \$174.545.000, pero que igualmente a fecha



12 de enero de 2023 en el extracto Bancario cuenta corriente N° 284043817 se observa un saldo a favor en la cuenta por el valor de \$ 16.533.784,94, se observa variación y presuntas irregularidades en la ejecución de los recursos, sin identificación de destino final de los recursos por parte de esta entidad.

## 2. PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE INGRESO DE RECURSOS A CUENTA CORRIENTE N° 284043817 DE LA ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCIÓN – 2023

De acuerdo a extractos Bancarios en el mes febrero y marzo de 2023 se observa consignaciones en efectivo a la cuenta corriente N° 284043817 en el mes de febrero por un valor total de \$76.372.568 y en el Mes de marzo por un valor total de \$ 112.037.565 de la ESE HIC en las fechas que se describe a continuación

CONSIGNACIONES EN EFECTIVO A CUENTA CORRIENTE ESE N° 284043817 - ESE HIC			
FECHA	VALOR CONSIGNACION EN EFECTIVO EN CHEQUE	DEPOSITANTE	LUGAR DESTINO
21/02/2023	\$ 26.622.568,00	Sin Identificar por esta entidad	Valledupar
23/02/2023	\$ 11.450.000,00	Sin Identificar por esta entidad	Valledupar
24/02/2023	\$ 14.000.000,00	Sin Identificar por esta entidad	Valledupar
27/02/2023	\$ 4.500.000,00	Sin Identificar por esta entidad	Bosconia
27/02/2023	\$ 5.000.000,00	Sin Identificar por esta entidad	Bosconia
28/02/2023	\$ 14.800.000,00	Sin Identificar por esta entidad	Bosconia
7/03/2023	\$ 15.050.000,00	Sin Identificar por esta entidad	Valledupar
8/03/2023	\$ 12.000.000,00	Sin Identificar por esta entidad	Valledupar
17/03/2023	\$ 84.987.565,00	ID C.C 26722605	Banco AV Villas
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 188.410.133,00</b>		

Para mayor soporte se anexa Extractos Bancarios mes de febrero y marzo 2023. Ver ANEXO 3.

Esta entidad dentro del deber como servidor público de poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración y proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio, se informa ante su despacho presuntas irregularidades ante la visita realizada en la ESE de fecha 17 a 21 de julio de 2023 en relación a recursos de la resolución 2788 de 2022 para realizar las acciones pertinentes de lo antes mencionado.



## **II.- PRETENSIONES:**

La junta directiva del Hospital la Inmaculada Concepción E.S.E. del municipio de Chimichagua – Cesar, solicita con el más debido respeto se inicien todas las acciones judiciales pertinentes.

## **III.- PRUEBAS**

Solicito se tengan como pruebas los siguientes documentos.

ANEXO 1. Oficios de solicitud enviados a la ESE HIC contratación TH EBS Y PIC

ANEXO 2. Extractos Bancarios Mes de Diciembre 2022 y Enero 2023 cuentas Bancarias N° 284251071, N° 284237484, N° 284043817

ANEXO 3. Informe de Asesor de Control Interno

ANEXO 4. certificación del Asesor Jurídico de la ESE Hospital Inmaculada Concepción

## **2. Resultado Del Proceso**

- Se procedió a desarrollar esta denuncia de acuerdo al orden de anteriormente expuestos:  
Se solicito copia de todas las Disponibilidades y Registros Presupuestales de los Cheques que fueron girados durante las vigencias 2022 y 2023.
- Certificar por escrito si existen tales disponibilidades y registros de los mismos.
- Se solicito relación de las consignaciones realizadas a la cuenta maestra e identificación de las personas que realizaron dichas consignaciones.
- Se solicito certificar si en caso no se tenían identidades dichas personas ho entidades.

Durante la auditoria realizada a la E.S.E. Hospital Inmaculada Concepción del Municipio de Chimichagua se recibió la siguiente información en la cual se identifican algunos de los cheque girados y otros de los cuales no se pudo identificar los beneficiarios, razón por la cual se solicito por parte de la parte administrativa del Hospital Inmaculada concepción nos certificara el valor total de los cheques que no se encuentran sin identificar los deudores y de los cuales no existen chequera en archivo sin colillas, ni colillas en chequera.

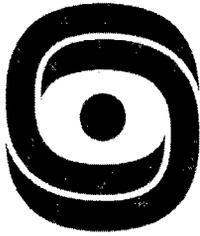
a continuación, se relacionan los cheques girados sin ningún soporte:



# Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

RELACION DE CHEQUES DEL HIC 2022 Y 2023 - CUENTA CORRIENTE No. 284-04381-7						
BENEFICIARIOS	CHEQUE No	FECHA	VALORES	TOTAL CHEQUES		CHEQUES SIN INFORMACION
NO EXISTE CHEQUERA EN ARCHIVO	8830092	5/01/2023	\$ 38.103.372,00	38.103.372		38.103.372
NO EXISTE CHEQUERA EN ARCHIVO	552093	4/01/2023	\$ 51.905.378,00	90.008.750		51.905.378
NO EXISTE CHEQUERA EN ARCHIVO	1273094	6/01/2023	\$ 37.849.853,00	127.858.603		37.849.853
NO EXISTE CHEQUERA EN ARCHIVO	7417098	12/01/2023	\$ 3.519.380,00	131.377.983		3.519.380
NO EXISTE CHEQUERA EN ARCHIVO	9845096	12/01/2023	\$ 10.833.000,00	142.210.983		10.833.000
NO EXISTE CHEQUERA EN ARCHIVO	097099	20/01/2023	\$ 5.500.000,00	147.710.983		5.500.000
EIDA CUDRIS	5266000	26/01/2023	\$ 1.006.614,00	148.717.597		
JADER CARRILLO	9340001	27/01/2023	\$ 55.235.707,00	203.953.804		
JADER CARRILLO	8435002	27/01/2023	\$ 167.587.828,00	371.541.132		
EDUARD VARGAS	6839003	30/01/2023	\$ 2.303.137,00	373.844.269	TOTAL ENERO 2023	
		FEBRERO				
EDUARD VARGAS	6215004	2/01/2023	\$ 2.749.349,00	2.749.349		
NO HAY COLILLA DE CHEQUERA	3794005	7/02/2023	\$ 7.105.322,00	9.854.671		7.105.322
HUMANFARMA	5219006	8/02/2023				NO COBRADO
HUMANFARMA	5219007	8/02/2023	\$ 1.850.000,00	11.704.671		
MIGUEL MARTINEZ CASTRO	9672008	10/02/2023	\$ 34.811.546,00	46.516.217		
NO HAY COLILLA DE CHEQUERA	2435009	10/02/2023	\$ 45.640.830,00	92.157.047		45.640.830
NO HAY COLILLA DE CHEQUERA	5214010	13/02/2023	\$ 38.612.346,00	130.769.393		38.612.346
DONADDNI HERRA RAMOS	2470011	16/02/2023	\$ 10.000.000,00	140.769.393		
COLILLA SIN INFORMACION	9070012					NO COBRADO
NO HAY COLILLA DE CHEQUERA	9070013	16/02/2023	\$ 80.132.487,00	220.901.880	TOTAL FEBRERO 2023	80.132.487
		MARZO				
COLILLA SIN INFORMACION	9070014					NO COBRADO
COLILLA SIN INFORMACION	1512015	8/03/2023	\$ 15.000.000,00	15.000.000		15.000.000
ASTU	7270017	10/03/2023	\$ 22.105.328,00	37.105.328		
ASTU	4834018	13/03/2023	\$ 40.595.075,00	77.700.403		
COLILLA SIN INFORMACION	9765019	17/03/2023	\$ 34.640.876,00	112.341.279		34.640.876
LUIS TOLOZA RUIDIAZ	4078020	21/03/2023	\$ 5.000.000,00	117.341.279		
ASTU	8125021	21/03/2023	\$ 27.105.382,00	144.446.661		
COLILLA SIN INFORMACION LEGIBLE	7807022	31/03/2023	\$ 8.210.572,00	152.657.233	TOTAL MARZO 2023	8.210.572
		ABRIL				
EYDA CUDRIS	1912023	19/04/2023	\$ 4.165.591,00	4.165.591		
COLILLA SIN INFORMACION LEGIBLE	9070024					NO COBRADO
COLILLA SIN INFORMACION	3880025	17/04/2023	\$ 15.034.050,00	19.199.641		15.034.050
JOSE ESPINOSA DURAN	8240026	19/04/2023	\$ 501.764,00	19.701.405		
COLILLA SIN INFORMACION	8290027	19/04/2023	\$ 2.895.372,00	22.596.777		2.895.372
ELKIN SOTO	7743028	24/04/2023	\$ 4.000.000,00	26.596.777		
ASTU	8392029	24/04/2023	\$ 62.700.403,00	89.297.180		
COLILLA SIN INFORMACION	8734016	25/04/2023	\$ 10.050.356,00	99.347.536	TOTAL ABRIL 2023	10.050.356
		MAYO				
ASTU	6457030	11/05/2023	\$ 136.264.300,00	136.264.300		
MIGUEL MTZ	3166031	17/05/2023	\$ 18.575.345,00	154.839.645		
COLILLA SIN INFORMACION	4209033	18/05/2023	\$ 95.103.807,00	249.943.452		95.103.807
COLILLA SIN INFORMACION	3345034	23/05/2023	\$ 19.528.700,00	269.472.152		19.528.700
EYDA CUDRIS	0297035	25/05/2023	\$ 2.454.910,00	271.927.062		
MABEL PEREZ	6446036	26/05/2023	\$ 2.093.144,00	274.020.206		
COLILLA SIN INFORMACION	7898037	29/05/2023	\$ 19.850.730,00	293.870.936	TOTAL MAYO 2023	19.850.730
		JUNIO				
COLILLA SIN INFORMACION	1057038	8/06/2023	\$ 25.201.105,00	25.201.105		25.201.105
COLILLA SIN INFORMACION	7535039	8/06/2023	\$ 62.328.300,00	87.529.405		62.328.300
COLILLA SIN INFORMACION	2417040	13/06/2023	\$ 28.540.000,00	116.069.405		28.540.000
EYDA CUDRIS	9466041	14/06/2023	\$ 1.282.812,00	117.352.217		
NO HAY COLILLA DE CHEQUERA	9466042					NO COBRADO
COLILLA SIN INFORMACION	9210044	14/06/2023	\$ 11.103.100,00	128.455.317		11.103.100
COLILLA SIN INFORMACION	5254043	14/06/2023	\$ 27.105.203,00	155.560.520		27.105.203
COLILLA SIN INFORMACION	7224046	16/06/2023	\$ 3.100.300,00	158.660.820		3.100.300
COLILLA SIN INFORMACION	5197045	16/06/2023	\$ 15.020.300,00	173.681.120		15.020.300
COLILLA SIN INFORMACION	8813049	20/06/2023	\$ 13.860.105,00	187.541.225		13.860.105
CARLOS RAMIREZ PALOMINO	6780047	20/06/2023	\$ 15.045.000,00	202.586.225		
COLILLA SIN INFORMACION	4470048	20/06/2023	\$ 32.100.000,00	234.686.225		32.100.000
COLILLA SIN INFORMACION	5293051	21/06/2023	\$ 23.470.000,00	258.156.225		23.470.000
JADER CARRILLO	6391050	22/06/2023	\$ 10.200.400,00	268.356.625		
COLILLA SIN INFORMACION	9927052	22/06/2023	\$ 21.300.000,00	289.656.625		21.300.000
COLILLA SIN INFORMACION	0000053	26/06/2023	\$ 3.020.500,00	292.677.125	TOTAL JUNIO 2023	3.020.500
				1.433.298.979		805.665.344
Vr total de 54 cheques girados (y 5 cheques no cobrados)				1.433.298.979		
Vr total de 31 cheques sin informacion					805.665.344	
Vr total de 8 cheques girados a ASTU Y JADER CARRILLO					521.794.423	
Vr total de 15 cheques varios					105.839.212	

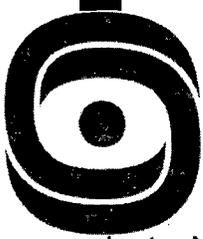


En el trabajo de campo de la presente auditoria se verificó que estos desembolsos realizados a través de cheques por parte del señor Gerente de la ESE doctor: CESAR ALBERTO SUÁREZ, no contaban con la respectiva disponibilidad presupuestal ni el respectivo Registró presupuestal que amparara el pago o giro de los recursos por parte de esta entidad. Anexamos certificación del Técnico operativo de la ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA-CESAR en la vigencia de 2023 ni en las vigencias anteriores.

### **Hallazgo: No. 01**

**Condición:** en visita practicada a la ESE Hospital Inmaculada Concepción del Municipio de Chimichagua-Cesar, se encontró que durante las vigencias 2022 y primer semestre del 2023 se realizaron pagos sin soporte de alguno como son: resolución de pagos, comprobantes de pagos, registros presupuestales, disponibilidad Presupuestal, certificación de prestación del servicio o entrada de almacén etc. A particulares que no presentan ninguna vinculación con la ESE Hospital Inmaculada Concepción del Municipio de Chimichagua-Cesar, se observó que se realizaron transferencias de la cuenta maestra No. 284251071 en la cual se recibió la suma de \$310.434.000 destinado exclusivamente para la financiación, conformación y operación del programa de Equipos Básicos de Salud para realizar actividades en las zonas rurales, Urbanas, poblaciones o grupos sociales donde se cuente con poca o ninguna actividad del plan de Intervenciones Colectivas.

- De estos recursos se hicieron traslado por un valor de \$40.000.000 y 88.000.000 a la cuenta No. 284043817 de los cuales en la misma fecha de esta última cuenta se generó un "cargo de dispersión pago de Nómina" Código de Transferencia 0591 por el Valor de \$ 2.462.500 y otra por el valor de \$88.101.230, sin identificación a destinatarios por parte de esta entidad.
- El día 30 de diciembre de 2022 se evidencia además Transferencia de la cuenta maestra N° 284251071 a cuenta Corriente N° 284237484 el valor de \$7.900.000 y se generó en la misma fecha de esta cuenta código de Transferencia 0591 "Cargo Dispersión Pago de Nómina" cinco Movimientos por los valores de \$ 1.300.000, \$ 1.700.000, \$ 2.470.000, \$2.600.000, \$ 4.000.000,00, Sin identificación a destinatarios por parte de esta entidad.
- Quedando un saldo a favor a la ESE a la fecha 30 de Diciembre de 2022 en la cuenta maestra N° 284251071 el valor de \$ 174.545.601,09 y en la cuenta



corriente N° 284043817 de \$ 37.713.252,94 y saldo a favor en la cuenta Corriente N° 284237484 el valor de \$ 313.018,64 a fecha 30 de Diciembre de 2022.

- El día 03 de enero de 2023 se observa Movimiento de la cuenta Maestra N° 284251071 a cuenta Corriente N° 284043817 denominada "Cargo transferencia por Internet o Banca Móvil o Swift" Código de Transferencia 0216 el valor de \$90.000.000.
- El día 10 de enero de 2023 se observa Movimiento de la cuenta Maestra N° 284251071 a cuenta Corriente N° 284043817 de la ESE denominada "Cargo transferencia por Internet o Banca Móvil o Swift" Código de Transferencia 0216 el valor de \$ 40.000.000.
- El día 12 de Enero de 2023 se observa Movimiento de la cuenta Maestra N° 284251071 a cuenta Corriente N° 284043817 de la ESE denominada "Cargo transferencia por Internet o Banca Móvil o Swift" Código de Transferencia 0216 el valor de \$ 44.545.000, quedando un saldo en la cuenta N° 284251071 a esta fecha de \$601,09
- De acuerdo a lo anteriormente mencionado, se evidencia que los recursos ingresaron a la cuenta corriente N° 284043817 en las fechas de 03, 10 y 12 de Enero de 2023, por un valor total de \$174.545.000, pero que igualmente a fecha 12 de enero de 2023 en el extracto Bancario cuenta corriente N° 284043817 se observa un saldo a favor en la cuenta por el valor de \$ 16.533.784,94, se observa variación y presuntas irregularidades en la ejecución de los recursos, sin identificación de destino final de los recursos por parte de esta entidad.



FECHA	VALOR	CUENTA	RECAUDO O PAGO	MODO RECAUDO O PAGO	BENEFICIARIO	INCONSISTENCIA
30/12/2023	88.101.230	3817	PAGO	TRANSFERENCIA	FABIAN CARRILLO	VALOR NO REPORTADO EN INFORME DE DICIEMBRE 2022
3/01/2023	38.103.372	3817	PAGO	CHEQUE 8830092	NO IDENTIFICADO	VALOR NO REPORTADO EN INFORME
4/01/2023	51.905.378	3817	PAGO	CHEQUE 5552093	NO IDENTIFICADO	VALOR NO REPORTADO EN INFORME
6/01/2023	37.849.853	3817	PAGO	CHEQUE 1273094	NO IDENTIFICADO	VALOR NO REPORTADO EN INFORME
12/01/2023	52.058.300	3817	PAGO	TRANSFERENCIA	SEGUNDO DAZA	VALOR NO REPORTADO EN INFORME
19/01/2023	50.132.345	3817	PAGO	TRANSFERENCIA	SEGUNDO DAZA	VALOR NO REPORTADO EN INFORME
20/01/2023	25.052.110	3817	PAGO	TRANSFERENCIA	SEGUNDO DAZA	VALOR NO REPORTADO EN INFORME
23/01/2023	9.062.312	3817	PAGO	TRANSFERENCIA	WISAN GUEVARA	VALOR NO REPORTADO EN INFORME
24/01/2023	38.105.342	3817	PAGO	TRANSFERENCIA	SEGUNDO DAZA	VALOR NO REPORTADO EN INFORME
3/02/2023	30.007.132	3817	PAGO	TRANSFERENCIA	SEGUNDO DAZA	VALOR NO REPORTADO EN INFORME
7/02/2023	7.105.322	3817	PAGO	CHEQUE 3794005	NO IDENTIFICADO	VALOR NO REPORTADO EN INFORME
10/02/2023	45.640.830	3817	PAGO	CHEQUE 2435009	NO IDENTIFICADO	VALOR NO REPORTADO EN INFORME
13/02/2023	38.612.346	3817	PAGO	CHEQUE 5214010	NO IDENTIFICADO	VALOR NO REPORTADO EN INFORME
14/02/2023	26.622.568	3817	PAGO	TRANSFERENCIA	SEGUNDO DAZA	VALOR NO REPORTADO EN INFORME
16/02/2023	80.132.487	3817	PAGO	CHEQUE 9070013	NO IDENTIFICADO	VALOR NO REPORTADO EN INFORME
8/03/2023	15.000.000	3817	PAGO	CHEQUE 1512015	NO IDENTIFICADO	VALOR NO REPORTADO EN INFORME
17/03/2023	34.640.876	3817	PAGO	CHEQUE 9765019	NO IDENTIFICADO	VALOR NO REPORTADO EN INFORME
31/03/2023	8.210.572	3817	PAGO	CHEQUE 7807022	NO IDENTIFICADO	VALOR NO REPORTADO EN INFORME

**Criterio:** con la anterior conducta se estarían violando la Constitución Nacional, ley 42 de 1.993, decreto ley 403 de 2020, ley 734 de 2002 modificada por la ley 1952 del 2019, ley 599 de 2000, estatuto orgánico del presupuesto 115 de 1.996.

**Causa:** fallas en la alta dirección de la ESE en la Omisión de Cheques sin soportes para el giro de los recursos de la entidad.

**Efecto:** con el anterior procedimiento por parte del señor Gerente de la ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA-CESAR, Doctor: CESAR ALBERTO SUAREZ MEDINA; en el giro de cheques sin soportes, ni requisitos mínimos legales, se estarían afectando los recursos públicos de la entidad. Al anterior procedimiento se le estaría asignando una observación de carácter **Administrativo** con incidencia de tipo **disciplinario, fiscal** por un valor de \$ 676.342.375 y **penal**.

#### Respuesta de la Entidad:

En el informe definitivo enviado por la Contraloría General Departamental a esta entidad más propia mente en la página No 15 hubo confusión y se invirtieron los valores de los cheques girados sin soportes se los colocaron a las consignaciones



realizadas por particulares y los valores de las consignaciones realizadas por particulares se los pusieron a los cheques girados sin soportes.

Cheques girados sin soportes	\$ 676.342.375
Consignaciones realizadas por particulares	\$ 188.410.133.

#### **Conclusiones del Ente Auditor:**

Se realizó la respectiva corrección en el informe definitivo y se dejan como hallazgos las observaciones presentadas en el informe preliminar.

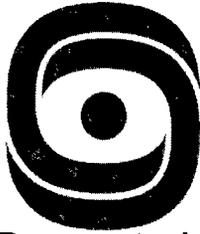
#### **Hallazgo No.02**

**Condición:** Durante la visita realizada a la entidad ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA-CESAR, se pudo comprobar que se presentaron consignaciones por parte de particulares a la cuenta No. 284043817 del banco de Bogotá por un valor de \$188.410.133 de los cuales hasta la fecha no se ha podido identificar quienes realizaron dichas consignaciones a esta cuenta. Se anexa relación expedida por la contadora de la entidad: MARIBETH PALOMINO VALENZUELA.

**Criterio:** violación de la constitución Nacional, ley 734 de 2002, modificada por la ley 1952 del 2019.

**Causas:** Fallas en la Alta Dirección de la ESE en la no identificación de los particulares que realizaron dichas transferencias a las cuentas de la entidad.

**Efectos:** con el anterior procedimiento en la no identificación de los particulares en las cuentas de la entidad ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA-CESAR durante las vigencias de 2023 y anteriores se estarían afectando las finanzas de la entidad ya que no se tiene identificado quien o quienes realizaron estos giros a favor del Hospital, para lo cual esta entidad deberá realizar una depuración de estos recursos con el fin de identificar los particulares que realizaron dichas transferencias. Al anterior procedimiento se le estaría asignando una observación de carácter **Administrativo** con incidencia de tipo **disciplinaria**.



### Respuesta de la Entidad:

En el informe definitivo enviado por la Contraloría General Departamental a esta entidad más propia mente en la página No 15 hubo confusión y se invirtieron los valores de los cheques girados sin soportes se los colocaron a las consignaciones realizadas por particulares y los valores de las consignaciones realizadas por particulares se los pusieron a los cheques girados sin soportes.

Cheques girados sin soportes	\$ 676.342.375
Consignaciones realizadas por particulares	\$ 188.410.133.

### Conclusiones del Ente Auditor:

Se realizó la respectiva corrección en el informe definitivo y se dejaron como hallazgos las observaciones presentadas en el informe preliminar.

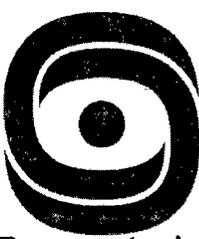
### Hallazgo No. 03:

**Condición:** Durante esta visita a las instalaciones de la ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA-CESAR, se pudo comprobar que esta entidad durante los periodos 2022 hasta agosto de 2023, en donde dichas funciones fueron asignadas al Técnico Operativo de la ESE, mediante acuerdo de junta Directiva No. 02 de fecha agosto 2 de 2023, anterior a esta fecha las mismas eran desempeñadas por el Gerente de la ESE Doctor: CESAR ALBERTO SUÁREZ, en condición de Gerente.

**Criterio:** violación de la constitución Nacional, ley 734 de 2002, modificada por la ley 1952 del 2019.

**Causas:** Fallas en la Alta Dirección en la no adquisición de una póliza que amparara el manejo de los recursos de la entidad por parte del señor Gerente.

**Efecto:** con el anterior procedimiento se deja sin ningún amparo el manejo de los recursos y bienes por parte del señor Gerente de la entidad doctor: CESAR ALBERTO SUÁREZ para los periodos 2022 y 2023. Al anterior procedimiento se le estaría asignando una observación de carácter **Administrativo** con incidencia de tipo **disciplinaria**.



**Respuesta de la Entidad:**

**Fallas en el control interno de la ESE en la no identificación de los particulares que realizaron dicha transferencia en las cuentas de la entidad.**

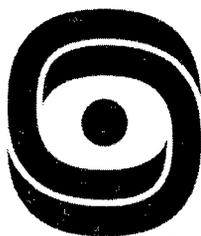
Esta oficina siempre estuvo muy pendiente de esos temas y de hecho entablamos comunicación vía telefónica, en los meses de junio y julio del 2023, con los asesores del banco Bogotá, entidad donde tiene este hospital las cuentas bancarias incluyendo la maestra, para solicitar información de los beneficiarios de los cheques girados sin identificar, giros electrónicos sin identificar, y consignaciones realizadas por particulares, a lo cual respondió el asesor bancario que el sr GERENTE de la ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR, Doctor CESAR ALBERTO SUAREZ MEDINA; había ordenado que no le entregara ninguna clase de información a nadie más que el, de esta manera todos los funcionarios sin excepción quedamos bloqueados sin poder solicitar siquiera un extracto bancario, incluyendo a la Dra. MARIBETH PALOMINO contadora de la ESE finalizando el mes de junio de 2023, fue suspendido del cargo el gerente en propiedad, y fue encargado de la gerencia el Dr CHRISTIAN DAVID JIMENEZ MENDOZA, a quien le envié un oficio sugiriéndole que le solicite al banco Bogotá el nombre de los beneficiarios de los cheques girados sin soportes y de los giros electrónicos como también de las consignaciones de particulares realizadas a esta entidad.

En base a lo solicitado el gerente encargado se dirigió al banco Bogotá mediante oficio solicitando el nombre de los beneficiarios de los cheques girados sin soportes y de los giros electrónicos como también de las consignaciones de particulares realizadas a esta entidad, cuando el banco envió la información, volvió al cargo el gerente en propiedad acaparo las respuestas que el banco dio y no nos las entrego. En estos momentos ya me encuentro gestionando personalmente ante el banco el nombre de estos beneficiarios y nombre de los particulares que realizaron consignaciones a este hospital.

**CAUSAS: Fallas en el Control Interno en la no adquisición de una póliza que amparara el manejo de los recursos de la entidad por parte del señor gerente.**

En cuanto a este punto les comento que ha sido a través de oficio reiterativo con el gerente para que se adquirieran las pólizas de manejos y yo mismo he cotizado y le entregado las cotizaciones y se han negociado, Pero al final no las paga y terminan suspendiéndola, en el momento que le asignaron al técnico administrativo las funciones de tesorero se comprometió con esta oficina de adquirir dichas pólizas, pero según él, él gerente no tiene la disposición de comprarlas.

Varias veces le comenté a la junta directiva de la ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA CESAR, el riesgo que existía de que el gerente



estuviera solo con las funciones de tesorería y que existía la necesidad de delegar esas funciones o crear el cargo de tesorero.

**Conclusiones del Ente Auditor:**

Se realizó la respectiva corrección en el informe definitivo y se dejan como hallazgos las observaciones presentadas en el informe preliminar.

**4 ANEXOS**

4.1. Papeles de trabajo  
Copia denuncia No. D23-072  
Soportes de la misma.

Certificación: Relación de Cheques sin soportes

Certificación: relación de pagos sin registros presupuestales

Certificación: relación de transferencias recibidas por la ESE.

Certificación de la no existencia de la póliza de manejo durante las vigencias 2022 y 2023 a nombre de la ESE Hospital Inmaculada Concepción de Chimichagua-Cesar.